

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NUMERO 17BI0100
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	HASTA	DIAS	AÑO
17	31	OCTUBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		
ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(M) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		

PROVEEDOR	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		R.F.C	BLT-100714-JDA	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y60-55668-10-5
DOMICILIO (Artículo 46 "BLAASSP")	CALLE CASAS GRANDES NÚMERO 82, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, CIUDAD DE MÉXICO.					
TÉLEFONO(S)	5135-2080 Y 5135-2085	FAX	5135-1456	CORREO ELECTRÓNICO	dsorcias@blimedf.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	65,336 (CONSTITUTIVA) 13,126 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE JULIO DE 2010 (CONST) 10 DE JUNIO DE 2013 (REF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO LUIS DE ANGIOTIA BECERRA (CONSTITUTIVA) LICENCIADO RODRIGO ABASCAL OLASCOAGA (REF)	
NOTARÍA PÚBLICA	109 DEL DISTRITO FEDERAL (CONST) 183 DEL DISTRITO FEDERAL (REF)	FOLIO MERCANTIL	430116-1			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	DISEÑAR, PRODUCIR, EXPORTAR, IMPORTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y VENDER TODO TIPO DE EQUIPO MÉDICO, EN TODO O EN PARTES, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EQUIPO PARA ELECTROTERAPIA, TERAPIA LASER, ULTRASONIDO, MAGNETOTERAPIA Y TERAPIA POR ONDAS DE CHOQUE, Y TODO EL EQUIPO RELACIONADO CON FISIOTERAPIA, CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y MEDICINA ESTÉTICA.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO	ESCRITURA PÚBLICA	15,424	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	12 DE JUNIO DE 2012	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JORGE FRANCO MARTÍNEZ	NOTARÍA PÚBLICA	81 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	IND	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.			

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$30,027.47 (TREINTA MIL VEINTISIETE PESOS 477/100 M.N.)

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal</p>	<p>"EL PROVEEDOR" BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.</p> <p>SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO Apoderado Legal</p>
---	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017
 AMAYSLGJP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0100

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

SECRET
ROTARY CLUB OF KANSAS CITY



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 29 de Junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,606,897.58; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 34 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 192 / 1236

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Durango /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal San Luis Potosí /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- Mtra. Miriam Lezama Herrera Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP
No. solicitud de SHCP

1650GYR0091
500983

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLINo.: 192 / 1236

Nombre del programa o proyecto: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	Id.de Transac.	Id.de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Máximum Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI			PREI Máximum Control de Compromiso			Monto en pesos					
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Cambio de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240763	0000168242	891	M.U. GRAL ZONA NUM 51	JMEX PALAJIO, DC	10130016	100102	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	281000	2017M08	3	47,262	141,785.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240764	0000168105	891	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 87	APODACA	20080004	200105	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	3	47,262	141,785.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240765	0000168238	891	M.U. GRAL ZONA -MF- NUM 8	COLAS DE LOS GAR	20170004	200201	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	3	47,262	141,785.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240766	0000168069	891	M.U. MED FAMILIAR NUM 2	MONTERREY, N.L.	20010007	202404	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	2	47,262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240767	0000168243	891	M.U. MED FAMILIAR NUM 28	MONTERREY, N.L.	20010086	202411	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	2	47,262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240768	0000168244	891	M.U. MED FAMILIAR NUM 45	N LUIS POTOSI, S.	22010017	232403	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	3	47,262	141,785.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240769	0000168289	891	H.G.Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	2	47,262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240770	0000168026	891	U.M.F. N° 10 Y U.M.A.A	AQUASCALIENTES	01010013	012402	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	2	47,262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240771	0000168027	891	H.G.-Z. M.F. N° 4	ENSENADA, B.C	02030001	020201	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	2	47,262	94,523.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240772	0000168028	891	H.G.R. N° 20	TUJANA, B.C	02050007	020501	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	1	47,262	47,261.69
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240773	0000168070	891	U.M.F. N° 36	TUJANA B.C	02050017	022409	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	1	47,262	47,261.69
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240774	0000168173	891	H.G.Z N° 6	CD. JUAREZ, CHH	05100002	050101	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	230000	2017M08	4	47,262	199,046.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240775	0000168071	891	H.G.R. / U.M.A.A. N° 66	UDAD JUAREZ CHI	05100046	050501	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	4	47,262	189,046.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240776	0000168245	891	M.H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	PUEBLA, PUE.	22010009	221401	200200	531-380	0806	03	01	11861	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCUL	09	09530007	099001	280000	2017M08	1	47,262	47,261.69
TOTAL																	34	681,664	1,209,887.58				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0100

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEMO

MEMO



Anexo No. 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD	34	LICITANTE	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
PARTIDA	11			FABRICANTE	BTL INDUSTRIES LIMITED
CLAVE SAI	531.380.0806.03.01			MARCA	BTL
CLAVE PREI	000000000011861			MODELO	BTL 4625 SMART
NOMBRE GENERICO				CATALOGO	P2625.402
ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINÁMICAS					
				(5)	HOJA 1 DE 4

EESPECIFICACIONES
<p>1. DEFINICIÓN.</p> <p>1.1. EQUIPO FIJO A CARRO PARA TERAPIA INTERFERENCIAL EN LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE CON AFECCIONES NEUROMUSCULARES.</p> <p>2. DESCRIPCIÓN.</p> <p>2.1. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR PARA ELECTROTERAPIA SIN SISTEMA DE VACÍO.</p> <p>2.2. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.</p> <p>2.3. CON PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.</p> <p>2.4. DE DOS A CUATRO CANALES INDEPENDIENTES.</p> <p>2.5. INTERFAZ AMIGABLE E INTUITIVA.</p> <p>2.6. CONTROLES DE:</p> <p>2.6.1. DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.</p> <p>2.6.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 99 MINUTOS.</p> <p>2.6.3. INTENSIDAD DE MA.</p> <p>2.6.4. CONTRASTE DE LA PANTALLA.</p> <p>2.7. DESPLIEGUE EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES.</p> <p>2.7.1. TIPO DE CORRIENTE.</p> <p>2.7.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO.</p> <p>2.7.3. INTENSIDAD DE CORRIENTE.</p> <p>2.8. ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:</p> <p>2.8.1. NO CONTACTO CON LOS ELECTRODOS Y/O DESCONEXIÓN DE LOS CABLES CONDUCTORES DE ESTIMULACIÓN A PACIENTE.</p> <p>2.9. INDICADORES VISUALES DE:</p> <p>2.9.1. ESTADO DE LA BATERÍA BAJA.</p> <p>2.9.2. TIPO DE ALIMENTACIÓN AC/DC.</p> <p>2.10. ELECTRODOS REUSABLES DE CAUCHO, UNO POR CANAL Y JUEGO DE BANDAS DE AL MENOS 40 CENTÍMETROS DE LARGO. (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.11. ELECTRODOS REUSABLES PREGELADOS UNO POR CADA CANAL (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.12. CABLES PARA PACIENTE UNO POR CANAL CON CÓDIGO DE COLOR QUE INDIQUE POLARIDAD. (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).</p> <p>2.13. DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE (REGULADOR O TARJETA INTERNA DE PROTECCIÓN) ENTRE 100 A 140 VOLTS A 50/60 HZ.</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. Definición</p> <p>1.1. Equipo fijo a carro para terapia interferencial en la rehabilitación del paciente con afecciones neuromusculares (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1. Estimulador neuromuscular para electroterapia sin sistema de vacío. (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.2. Equipo controlado por microprocesador (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.3 Con pantalla LCD o tecnología superior (FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.4 De dos canales independientes(FICHA TÉCNICA PAG 1)</p> <p>2.5 Interfaz amigable e intuitiva (MANUAL DE USUARIO PAG 5)</p> <p>2.6 Controles de</p> <p>2.6.1.1 Selección de tipo de corriente y configuración de parámetros (MANUAL DE USUARIO PAG 28-30)</p> <p>2.6.1.2 Tiempo de tratamiento de 1 hasta 99 minutos (MANUAL DE USUARIO PAG 45)</p> <p>2.6.1.3 Intensidad en mA (MANUAL DE USUARIO PAG 48)</p> <p>2.6.1.4 Contraste de la pantalla (MANUAL DE USUARIO PAG 37)</p> <p>2.7 Despliegue en pantalla de al menos los siguientes valores</p> <p>2.7.1.1 Tipo de corriente (FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28)</p> <p>2.7.1.2 Tiempo de tratamiento ((FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28)</p> <p>2.7.1.3 Intensidad de corriente (FICHA TÉCNICA PAG 1 Y MANUAL DE USUARIO PAG 28)</p> <p>2.8 Alertas audibles y visuales de</p> <p>2.8.1.1 No contacto de los electrodos y/o desconexión de los cables conductores de estimulación a paciente (MANUAL DE USUARIO PAG 29)</p> <p>2.9 Indicadores visuales</p> <p>2.9.1.1 Estado de batería baja paciente (MANUAL DE USUARIO PAG 40)</p> <p>2.9.1.2 Tipo de alimentación AC/DC (MANUAL DE USUARIO PAG 40)</p> <p>2.10 Electrodo reusable de caucho de 7x5 centímetros, uno por canal (4 PZAS) (ELECTRODOS marca BTL CAT. P5600.007) y juego de bandas de al menos 40 centímetros de largo (4 PZAS) (MARCA BTL, CATALOGO P5600.024, (FICHA TÉCNICA PAG.2 Y CATALOGO PAG 15)</p>





2.14 CAPACIDAD DE ALMACENAR 15 PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.

2.15. CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

2.15.1. CORRIENTE INTERFERENCIALES CUADRIPOlar (TETRAPOLAR)

2.15.1.1. FRECUENCIA MODULAR DE 1 HZ. A 200 O 250 HZ.

2.15.1.2. CONTROL DE INTENSIDAD DE ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.

2.15.1.3. FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ. COMO MÍNIMO.

2.15.1.4. FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ. A 200 O 250 HZ.

2.15.1.5. FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIO COMPLETO O POR VECTOR.

2.15.2. CORRIENTE PREMODULAR (BIPOLAR).

2.15.2.1. FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ. A 200 O 250 HZ.

2.15.2.2. CONTROL DE INTENSIDAD DE ESTÍMULO ENTRE 0 A 250 MA.

2.15.2.3. FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ. COMO MÍNIMO.

2.15.2.4. FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIO COMPLETO POR VECTOR.

2.15.3. CORRIENTE RUSA.

2.15.3.1. SENOIDAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.

2.15.3.2. FRECUENCIA PORTADORA 2500 HZ COMO MÍNIMO.

2.15.3.3. FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 100 HZ COMO MÍNIMO.

2.15.3.4. TIEMPO DE ESTIMULO/DESCANSO SELECCIONABLE.

2.15.3.5. SALIDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.

2.15.4. CORRIENTE BIFÁSICA.

2.15.4.1. CORRIENTE BIFÁSICA, SIMÉTRICA O ASIMÉTRICA, CUADRADA, DISPONIBLE EN CADA CANAL.

2.15.4.2. CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.

2.15.4.3. FRECUENCIA DE 1 A 250 HZ.

2.15.4.4. DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.

2.15.5. MICROCORRIENTE

2.15.5.1. TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA.

2.15.5.2. CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.

2.15.5.3. CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0.1 Y 1000 HZ.

2.15.5.4. CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 999 MA.

2.15.6. TRABERT:

2.15.6.1. PULSO RECTANGULAR PRE CONFIGURADO DE 2 MS Y PAUSAS 5 MS O AJUSTABLE.

2.15.6.2. CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 80 MA.

2.15.7. MONOFÁSICA Y/O FARÁDICA.

2.15.7.1. PULSOS UNIDIRECCIONALES.

2.15.7.2. FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.

2.15.7.3. CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.

2.15.8. DIADINÁMICA.

2.15.8.1. TIPO DE ONDAS: MF (MONOFÁSICA), DF (BIFÁSICA), CP (CORTO PERIODO) Y LP (LARGO PERIODO)

2.15.8.2. CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 50 MA.

2.15.9. GALVÁNICA

2.15.9.1. MODALIDAD: CONTINUA O INTERRUPTIDA

2.15.9.2. CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 30 MA.

3. ACCESORIOS.

3.1. CARRO O GABINETE MÓVIL (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

3.2. UN JUEGO DE ELECTRODOS PUNTUALES (INDICAR MARCA Y

2.11 Electrodo reusable CON ESPONJA VISCOSA (ELECTRODOS marca BTL CAT. P5600.007) (FICHA TÉCNICA PAG. 2 Y CATÁLOGO PAG 15)

2.12 Cables para paciente uno por canal con código de color que indique polaridad (marca BTL modelo P5600.003v101). ((FICHA TÉCNICA PAG. 2 Y CATÁLOGO PAG 15)

2.13 Dispositivo regulador de voltaje (regulador EXTERNO MARCA KOBLENZ) o tarjeta interna de protección) entre 100 a 140 a 50/60 HZ (MANUAL DE USUARIO PAG 45)

2.14 Capacidad de almacenar 20 protocolos de usuario como mínimo (FICHA TÉCNICA PAG 1)

2.15 Con los siguiente los parámetros (FICHA TÉCNICA PAG 1)

2.15.1 Corriente interferencia cuadrípolar (tetrapolar) (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.1 Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 o 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.2 Control de intensidad del estímulo entre 0 y 100 Ma (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.3 Frecuencia portadora de 4kHz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.1.4 Frecuencia de interferencia ajustable de 0 Hz a 200 o 250 Hz. (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2 Corriente premodulada (bipolar) MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.1 Frecuencia modulada de 1 Hz a 200 o 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.2 Control de intensidad del estímulo entre 0 y 250Ma (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.3 Frecuencia portadora de 4kHz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.2.4 Frecuencia ajustable de barrido completo o por vector (MANUAL DE USUARIO PAG 48 Y 58)

2.15.3 Corriente rusa (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.1 Senoidal disponible en cada canal (MANUAL DE USUARIO PAG 49 Y 58)

2.15.3.2 Frecuencia portadora 2500 Hz como mínimo (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.3 Frecuencia de tratamiento seleccionable entre 20 y 100 Hz como mínimo. (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.4 Tiempo de estímulo/descanso seleccionable (MANUAL DE USUARIO PAG 49)

2.15.3.5 Salida seleccionable en modos de voltaje constante o corriente constante (FICHA TÉCNICA PAG 1)

2.15.4 Corriente bifásica (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.1 Corriente bifásica, simétrica o asimétrica, cuadrada. Disponible en cada canal (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.2 Corriente de salida de 0 a 100 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.4.3 Frecuencia de 1 a 250 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

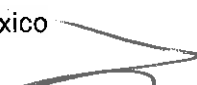
2.15.4.4 Duración de fase ajustable entre 20 y 400 µs (MANUAL DE USUARIO PAG 48)

2.15.5 Microcorriente µs (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.1 Tipo de onda monofásica o bifásica (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.2 Control de ancho de pulso entre 1 y 1000 ms (MANUAL DE USUARIO PAG 54)

2.15.5.3 Control de frecuencia de pulso entre 0.1 y 1000 Hz





MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).

- 3.3. UN JUEGO EXTRA DE ELECTRODOS AUTO ADHERIBLES Y/O PREGELADOS DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA HEMBRA DE 2MM (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
- 3.4. CON BATERÍA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
- 4. CONSUMIBLES.
 - 4.1. UN JUEGO EXTRA DE CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2MM (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
 - 4.2. UN JUEGO EXTRA DE ELECTRODOS DE CAUCHO Y/O AUTO ADHERIBLES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
 - 4.3. UN JUEGO DE ESPONJAS PARA ELECTRODOS DE CAUCHO DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES (INDICAR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
 - 4.4. BANDA SUJETADORA PARA ELECTRODOS.
- 5. INSTALACIÓN.
 - 5.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +- 10%, 60 HZ.
- 6. MANTENIMIENTO.
 - 6.1. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA VEZ POR AÑO DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTÍA. EMPEZANDO A LOS 12 MESES DE ENTREGA DEL BIEN, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR CONFORME AL MANUAL DE OPERACIONES.
 - 6.2. CORRECTIVO: CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO Y A SOLICITUD DEL INSTITUTO. ESTARÁN INCLUIDOS CON LA MANO DE OBRA Y LAS REFACCIONES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
- 7. NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:
 - 7.1. PARA BIENES NACIONALES E INTERNACIONALES:
 - 7.1.1. REGISTRO SANITARIO.
 - 7.1.2. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001-2008 O ISO-13485 O TUV.
 - 7.2. PARA BIENES INTERNACIONALES:
 - 7.2.1. CERTIFICADO FDA O CE O EL EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN.
 - 7.3. PARA BIENES NACIONALES:
 - 7.3.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN.

(MANUAL DE USUARIO PAG 54)

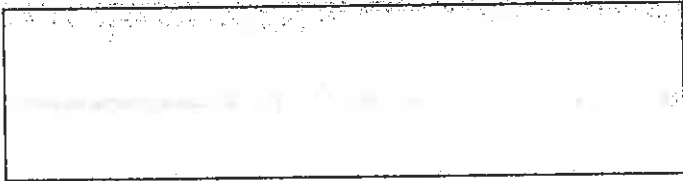
- 2.15.5.4 Control de intensidad entre 0 y 999 Ma GUIA DE ELECTROTERAPIA (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
- 2.15.6 Trabert (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
- 2.15.6.1 Pulso rectangular preconfigurado de 2 ms y pausas de 5 ms o ajustable (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
- 2.15.6.2 Corriente de salida de hasta 80 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
- 2.15.7 Monofásica y/o farádica (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
 - 2.15.7.1 Pulsos unidireccionales (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
 - 2.15.7.2 Frecuencia entre 1 y 100 Hz (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
 - 2.15.7.3 Corriente de salida entre 0 y 100 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 52)
- 2.15.8 Diadinámica (MANUAL DE USUARIO PAG 53)
 - 2.15.8.1 Tipo de ondas: MF (monofásicas), DF (Bifásicas), CP(Cortoperiodo) y LP (Largo periodo) (MANUAL DE USUARIO PAG 53)
 - 2.15.8.2 Corriente de salida entre 0 y 50 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 53)
- 2.15.9 Galvánica (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
 - 2.15.9.1 Modalidad: continua e interrumpida (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
 - 2.15.9.2 Corriente de salida a 0 a 30 mA (MANUAL DE USUARIO PAG 54)
 - 2.15.10 Pulsos triangulares y exponenciales (MANUAL DE USUARIO PAG 50)
- 3 Accesorios
 - 3.1 Carro o gabinete móvil (Marca NON BTL (CATÁLOGO NON BTL PAG 20)
 - 3.2 Un juego de electrodos puntuales 6 mm y soporte (marca BTL , modelo P5600.015, P5600.013). (CATÁLOGO PAG 15, MANUAL DE USUARIO PAG 41).
 - 3.3 Un juego extra de electrodos autoadheribles y/o pregelados diferentes tamaños con entrada hembra de 2 mm (INCLUIDOS EN LA PROPUESTA 20 PZAS (CATÁLOGO PAG 15, MANUAL DE USUARIO PAG 41).
 - 3.4 Con batería interna de respaldo de una hora como mínimo (marca BTL) , modelo y/o catalogo). FICHA TÉCNICA PAG 1 y Manual de Usuario pag 40)
- 4 Consumibles.
 - 4.1 Un juego extra de cables para paciente codificados de acuerdo al número de canales (marca BTL , modelo P2600.002 Y P2600.003)(4 PZAS). (CATÁLOGO PAG 15)
 - 4.2 Un juego de esponjas para electrodos de caucho de acuerdo al número de canales (MARCA BTL MODELO P006.014).(CATÁLOGO PAG 15)
 - 4.4 Bandas sujetadoras para electrodos (8 PZAS) (CATÁLOGO PAG 15)
- Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz (FICHA TÉCNICA PAG 2).
- 6 Mantenimiento
 - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas y estándares.(Documentos vigentes)
 - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales
 - 7.1.1 Registro sanitario



División de Ventas
C. J. GARCÍA
15/06/2018



Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.



- 7.1.2 Certificado de calidad ISO 9001- 2008 o ISO 13485 o TÜV.
- 7.2 Para bienes internacionales
- 7.2.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen
- Para bienes nacionales
- 7.3 Para bienes nacionales
- 7.3.1 Certificado de buenas prácticas de fabricación

SAINTYAKOV DARIO SORCIA GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V



BTL Laboratorios de Tecnología S.A. de C.V.
Casa Grandes 82
Col. Narvarte
Deleg. Benito Juárez
C.P. 03020
RIF 100714 JDA
5135 2085
5135 1456

Faint, illegible text or stamp in the bottom left corner.

BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.
Casa Grandes No. 82, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México
TEL(S): (55) 5135 2085, (55) 5135 2080, (55) 5135 1456 | RFC: BLT100714JDA



0727

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.068.0157.02.01	Audiómetro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadínamicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	42299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	86,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,812.64
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	218,336.05

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

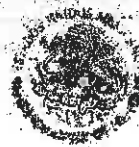
El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluya mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento) respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o,
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinada, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada; a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANGOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido; sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). 	<p>(Se agrega)</p>
3			<p>Se adjunta el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials.

S
I
M

T

E

X

T

O

BOYER
MEMORANDUM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0100

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

1970



MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

Unidad	Deliberación	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
1	CONSTRUCTORA EXTERNA DEL CIVILIZADO	Col. Vallejo y Jaramillas Cd. La Rosa C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Sergio Admin. Teodoro Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CIMN La Haba	531.085.0137.02.01	11646	sergio.teodoro@imss.gob.mx	Ing. Sergio Admin. Teodoro Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CIMN La Haba	531.085.0137.02.01	11646	sergio.teodoro@imss.gob.mx	Audímetro eléctrico	1									
1	H24 CELAYA, STD	Av. Miguel Alemán Esq. Río Luján, Centro C.P. 38000, Caltepec, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.085.0137.02.01	11646	monica.pacheco@imss.gob.mx	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.085.0137.02.01	11646	monica.pacheco@imss.gob.mx	Audímetro eléctrico	1									
1	H2420 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Talleres No. 620 Oriente Col. Victoria C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.085.0137.02.01	11646	anaui.villareal@imss.gob.mx	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.085.0137.02.01	11646	anaui.villareal@imss.gob.mx	Audímetro eléctrico	1									
2	UMAE H24 CMN CD OBREGON, SON	Calle Prologacion Hidalgo y Huitzilopochtli S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Colima, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Ingénieur Biomédico Delegacional	564.002.0031.02.01	16239	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Ingénieur Biomédico Delegacional	564.002.0031.02.01	16239	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulsión	1									
2	H2421 TLACALUA, TLAX	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Olver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingénieur Biomédico Delegacional	564.002.0031.02.01	16239	olver.ruiz@imss.gob.mx	Ing. Olver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingénieur Biomédico Delegacional	564.002.0031.02.01	16239	olver.ruiz@imss.gob.mx	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulsión	1									
2	H2422 TLACALUA, TLAX	Nicolás Estravertín en Col. Quauhtemoc	Ing. Olver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingénieur Biomédico Delegacional	564.002.0031.02.01	16239	olver.ruiz@imss.gob.mx	Ing. Olver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingénieur Biomédico Delegacional	564.002.0031.02.01	16239	olver.ruiz@imss.gob.mx	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulsión	1									
3	H2423 TLACALUA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 39000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	564.002.0031.02.01	16239	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	564.002.0031.02.01	16239	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Banda sin fin con ruidos programados, Sistema de Impulsión	1									
3	H2424 TLACALUA, TLAX	Calle General Aragón Rmto # 450 Norte Zona PROMAF	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.107.0139.04.01	11652	miguel.martinez@imss.gob.mx	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.107.0139.04.01	11652	miguel.martinez@imss.gob.mx	Baño con remolino fijo	3									
4	UMAE UNIPR UM66 DE LAS SAUNAS	Av. P.A.N. 1609, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Hiedra, Distrito Federal	Ing. Adelmé Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.107.0139.04.01	11652	edelmé.mendez@imss.gob.mx	Ing. Adelmé Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.107.0139.04.01	11652	edelmé.mendez@imss.gob.mx	Baño con remolino fijo	1									
4	H2421 TLACALUA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 39000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0139.04.01	11652	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0139.04.01	11652	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Baño con remolino fijo	1									
5	H2422 TLACALUA, TLAX	Av. Lajas Molecos por Tlaximantés y Quihuena Río Cd. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Pedrín	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.107.0162.01.01	11653	juan.basso@imss.gob.mx	Ing. Juan Alberto Basso Pedrín	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.107.0162.01.01	11653	juan.basso@imss.gob.mx	Baño de cuerpo entero con remolino fijo	1									
5	UMF33 UMAA88 OHHUAPUA, CHI	Av. Cuernavaca y Arroyo de las Palmas, Col. Píllon, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de Servicios Administrativos	531.107.0022.04.01	11650	miguel.martinez@imss.gob.mx	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de Servicios Administrativos	531.107.0022.04.01	11650	miguel.martinez@imss.gob.mx	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1									
5	H2421 TLACALUA, TLAX	Av. Miguel Alemán Esq. Río Luján, Centro C.P. 38000, Caltepec, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	monica.pacheco@imss.gob.mx	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	monica.pacheco@imss.gob.mx	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1									
5	H2422 TLACALUA, TLAX	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gómez C.P. 36550, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	monica.pacheco@imss.gob.mx	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	monica.pacheco@imss.gob.mx	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1									
5	UMF64 TUCUCUNAMUHA, EDOMEXOT	Av. Bomberos S/N Unidad Habitacional Inquelapimé Cd. Col. C.P. 54980, Tlaxtepec, Tlaxtepec, Tlax., Edo. de México	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	monica.pacheco@imss.gob.mx	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	monica.pacheco@imss.gob.mx	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1									
5	H2421 TLACALUA, TLAX	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	javier.rodriguez@imss.gob.mx	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1									
5	H2422 TLACALUA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 39000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	olver.ruiz@imss.gob.mx	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico Delegacional	531.107.0022.04.01	11650	olver.ruiz@imss.gob.mx	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1									
6	UMAE HIPIDIATRIA OBLEVICINCOJAL	Buñutero Dominguera No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 41003, Guadalupe, Jalisco	Ing. Anaui Villareal Wong	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0022.04.01	11650	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Ing. Anaui Villareal Wong	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	531.107.0022.04.01	11650	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	2									
6	UMAE BANCO DE SANGRE OMSXSI	Av. Queréndamo No. 330 Calles Santa Fe y Calles Cuernavaca C.P. 06720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Director Médico	531.119.0545.02.01	12226	david.nava@imss.gob.mx	Ing. David Nava Rodríguez	Director Médico	531.119.0545.02.01	12226	david.nava@imss.gob.mx	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1									
6	UMAE FONOLOGIA OMSXSI	Av. Queréndamo No. 330 Calles Santa Fe y Calles Cuernavaca C.P. 06720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	531.119.0545.02.01	12226	david.nava@imss.gob.mx	Ing. David Nava Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	531.119.0545.02.01	12226	david.nava@imss.gob.mx	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	1									
6	H2421 TLACALUA, TLAX	Ciudad Hérode de Chiriquique, 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Méndez de Sotomayor	Ingénieur Biomédico	531.119.0545.02.01	12226	ramon.mendez@imss.gob.mx	Ing. Ramón Alberto Méndez de Sotomayor	Ingénieur Biomédico	531.119.0545.02.01	12226	ramon.mendez@imss.gob.mx	Baño en chubacter de agua	3									
7	UMAE HETA TORREON, COAH	Av. Universidad S/N, C.P. 39000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Ramón Alberto Méndez de Sotomayor	Jefe de División de Ortopedia	531.165.0021.01.01	11712	ramon.mendez@imss.gob.mx	Ing. Ramón Alberto Méndez de Sotomayor	Jefe de División de Ortopedia	531.165.0021.01.01	11712	ramon.mendez@imss.gob.mx	Complejeto computarizado	1									
7	H2421 TLACALUA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 39000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	anaui.villareal@imss.gob.mx	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	anaui.villareal@imss.gob.mx	Complejeto computarizado	1									
7	H2422 TLACALUA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 39000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	anaui.villareal@imss.gob.mx	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	anaui.villareal@imss.gob.mx	Complejeto computarizado	1									
7	H2423 TLACALUA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 39000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	anaui.villareal@imss.gob.mx	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	anaui.villareal@imss.gob.mx	Complejeto computarizado	1									
7	H2424 TLACALUA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 39000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	anaui.villareal@imss.gob.mx	Ing. Anaui Villareal Wong	Ingénieur Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11712	anaui.villareal@imss.gob.mx	Complejeto computarizado	1									
8	H2425 TLACALUA, TLAX	Av. Puentes de Iruya y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tuxtla, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verubugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11764	hector.baro@imss.gob.mx	Ing. Héctor Baro Verubugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11764	hector.baro@imss.gob.mx	Cardiografía	1									
8	H2426 TLACALUA, TLAX	Av. Chihuahua y Benjamín Gili S/N Col. Ruiz Cortines C.P. 85439, San Luis Río Colorado, Sonora	Ing. Héctor Baro Verubugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11764	hector.baro@imss.gob.mx	Ing. Héctor Baro Verubugo	Coordinador Biomédico Delegacional	531.165.0021.01.01	11764	hector.baro@imss.gob.mx	Cardiografía	1									
8	H2427 TLACALUA, TLAX	Priming Av. División del Norte y Calle 59, Col. Santo Vito, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de Servicios Administrativos	531.165.0021.01.01	11764	miguel.martinez@imss.gob.mx	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de Servicios Administrativos	531.165.0021.01.01	11764	miguel.martinez@imss.gob.mx	Cardiografía	1									
8	H2428 TLACALUA, TLAX	Mérida Esmeralda No. 222 Col. C.P. 35031, Gómez Palacio, Durango	Ing. Miguel Martínez Cordero	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Seguro Niño	531.292.0258.01.01	11764	miguel.martinez@imss.gob.mx	Ing. Miguel Martínez Cordero	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Seguro Niño	531.292.0258.01.01	11764	miguel.martinez@imss.gob.mx	Cardiografía	2									
8	H2429 TLACALUA, TLAX	Prologacion Guerrero sin número y Carretera México-Turpan, Colima Centro, 48200	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Cardiografía	1									
8	H2430 TLACALUA, TLAX	Av. México Camino No. 37 Col. Centro C.P. 42300, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	531.292.0258.01.01	11764	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Cardiografía	1									



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Orden	Nombre	Domicilio	Profesionista	Funcion	Correo	Clave	Actividad	Observaciones
1	Dr. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Dr. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
2	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
3	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
4	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
5	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
6	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
7	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
8	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
9	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
10	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
11	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
12	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
13	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
14	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	
15	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Av. Guadalupe Perla Arroyo	Ing. Oscar Esteban Gonzalez Chavez	Coordinador de Ingesta Biomédica	oesteban@imss.gob.mx	11764	Cardiología	

Handwritten mark resembling a large 'V' or checkmark.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



No.	Entidad Federativa	Unidad Ejecutora	Nombre del Proveedor	Dirección	Categoría	Descripción	Código de Objeto	Valor Estimado (M\$)	Fecha de Emisión de Orden	Estado
11	Nuevo León	UMF53 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Félix U. Gómez y Lomas Sol. Col. C.P. 64200, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes sublétricas.	531.380.0096.02.01	11861		2
11	Nuevo León	UMF53 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Paduani y Fidal Valdeques S/N. C.P. 64200, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes sublétricas.	531.380.0096.02.01	11861		2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Ulises Lizeth Tzielo Escobedo	Av. Dr. Salvador Alvarado y Av. Indiferencia S/N, Col. Nueva Central C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Coordinador Biomédico	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes sublétricas.	531.380.0096.02.01	11861		3
11	Tlaxcala	HGZ11 TLAXCALA, TLAX	Uic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Av. Universidad S/N. C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	531.300.0546.02.01	11861		3
12	Durango Federal Norte	HGO12 DF AZCOPUZCO, DF	Ing. Adrián Méndez Román	Blvd. Roberto Manuel Linares Zamora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	531.300.0546.02.01	11932		1
12	Hosp. Traumatología, Magde de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Magde de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Madrano, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	531.300.0546.02.01	11932		2
12	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cereña Villalobos	Paseo de las Américas S/N y Av. Gardesnope Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	531.500.0546.02.01	11932		2
13	Campeche	HGO13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Sasto Peñalba	Av. López Ríos por Talmientes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	531.500.0546.02.01	11931		1
13	Campeche	UMF13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Sasto Peñalba	Av. Casavilla por Chavito Pardo Garza No. 112 Col. Concecito C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	531.500.0546.02.01	11931		1
13	Hosp. Traumatología, Magde de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Av. L.P.M. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Madrano, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	531.500.0546.02.01	11931		2
13	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cereña Villalobos	Paseo de las Américas S/N y Av. Gardesnope Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	531.500.0546.02.01	11931		2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes de las Salinas DF	UMAE UNIFR CENTRO VILLALONGIN	Uic. Enrique Mabrán Vázquez	Villalongín No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Director Administrativo de la UMAE	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	564.002.0846.02.01	16262		1
14	Hosp. Traumatología, Magde de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Av. L.P.M. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Madrano, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	564.002.0846.02.01	16262		1
15	Aguascalientes	HGZ22 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Néstor Barr Verdugo	Av. de los Conos No. 107 Col. Presidencialismo Oportunistas C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.810.0041.00.01	12324		1
15	Baja California	HGZ08 BAJA CALIFORNIA, BC	Ing. Néstor Barr Verdugo	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ingeniero Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.810.0041.00.01	12324		1
15	Chiapas	HGZ01 CHIAPAS, CHIAS	Ing. Odelliano Alberto Aveniñita Anate	Carretera Coahuila y Anillo Periférico S/N Col. Tegualda Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ingeniero Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.810.0041.00.01	12324		1
15	Tlaxcala	HGZ11 TLAXCALA, TLAX	Uic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Av. Universidad S/N. C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.810.0041.00.01	12324		1
15	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Curio Enriquez Ortiz	Interior Reforma No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.810.0041.00.01	12324		1
16	Baja California	HGZ08 BAJA CALIFORNIA, BC	Ing. Néstor Barr Verdugo	Av. Lendo y Cifra "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		4
16	Baja California	HGZ08 BAJA CALIFORNIA, BC	Ing. Néstor Barr Verdugo	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		4
16	Campeche	HGO13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Sasto Peñalba	Av. López Ríos por Talmientes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		4
16	Campeche	UMF13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Sasto Peñalba	Av. Paduani y Fidal Valdeques S/N. C.P. 64200, Monterrey, Nuevo León	Ingeniero Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		4
16	Chihuahua	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Miguel Martínez Cadena	Av. Cuernavaca y Arroyo de las Flores, Col. Palomar, C.P. 31104, Chihuahua	Jefe de Servicios Administrativos	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		1
16	Durango Federal Norte	HGO12 DF AZCOPUZCO, DF	Ing. Alberto Agustín Cereña Villalobos	Roma No. 6 Entre Hidalgo y Alarcón Col. Asoportado C.P. 92000, Deleg. Asoportado, Distrito Federal	Coordinador Biomédico	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		1
16	Guerrero	HGO07 GUERRERO, GRO	Ing. Mónica Letícia Pechezo Ríos	Av. Muxiquillo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 31050, Cuernavaca, Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		2
16	Guanajuato	HGO16 GUANAJUATO, GTO	Ing. Mónica Letícia Pechezo Ríos	Blvd. Torres Landa No. 3803 y Gerardo Col. Jardines de Jerez 2a. Sección, C.P. 37250, León, Gto.	Coordinador Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		2
16	Guanajuato	HGO16 GUANAJUATO, GTO	Ing. Mónica Letícia Pechezo Ríos	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66900, Club de Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Coordinador Biomédico Delegacional	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		2
16	Nuevo León	HGO16 GUANAJUATO, GTO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Enfite Carreras y Niños Héroes S/N, C.P. 67703, Linares, Linares, Nuevo León	Coordinador Biomédico	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		3
16	Nuevo León	HGO16 GUANAJUATO, GTO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		2
16	Nuevo León	HGO16 GUANAJUATO, GTO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Perifonearía y Fidal Valdeques S/N. C.P. 64200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		2
16	Nuevo León	HGO16 GUANAJUATO, GTO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Bld. Días Ordaz y Miras Camé Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Coordinador Biomédico	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	531.300.0145.03.01	11860		3

MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES E CONTRATAZIONE DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



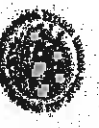
Table with columns: Item number, Description, Acquisition Method, Supplier Name, Supplier Address, Supplier Contact, Supplier Email, Supplier Phone, Supplier Bank Account, Supplier Bank Branch, Supplier Tax ID, Supplier Postal Code, Supplier City, Supplier State, Supplier Country, Supplier Type, Supplier Code, Supplier Description, Supplier Quantity, Supplier Unit, Supplier Total Amount.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	México Poniente	UMF57 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Aliados S/N Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 52000, Naucalpan de Juárez, Nuevos Larios, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cd. Huixtlaquian No. 3, Col. Río Hondo C.P. 38000, Naucalpan de Juárez, Nuevos Larios, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL EMPE	Calle Corregidora No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 54450, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 SAN ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puercos, Col. San Ildefonso, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATZAPAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N, Col. Ampliación La Viguería C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF192 ATZAPAPAN DE Z EDONHEPTE	Av. Villa de Aliados S/N, Col. Lomas de Atzacapan C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF488 SANTAYANA MIZTLINGO, EDO MEX PTE	Carretera Tabas Grande S/N, Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALE DE BAMBAY, EDO MEX PTE	Carretera Zaragoza 111, Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF735 ATLACOMULCO, EDO MEX PTE	Urbanización Jorge Jiménez Camú Esquina Oculán Oculán S/N, Col. Fontecilla C.P. 50450, Atlacomulco de Fabra, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF229 TEMANICONGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N, Col. San Diego C.P. 52400, Temanico de Degollado, Temanico, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COAHUILTEPEC, EDO MEX PTE	Blvd. Norte No. 1, Colonia Camero, C.P. 52230 Coahuiltepec, Villa de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 UMAPUMETPEC, EDO MEX PTE	Heriberto Enriquez Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Pitilla C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF180 HUICOLUCAN, EDO MEX PTE	Km. 14.5 Carretera Naucalpan - Huixtlaquian Col. Elgo San Cristóbal, El Tingo C.P. 32760, Huixtlaquian de Degollado, Huixtlaquian, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF746 COCOTLIAN, EDO MEX PTE	Paseo Laguna No. 301, C.P. 50700, Jocotitlán, Jocotitlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF 248 SANMATEO ATEPEC, EDO MEX PTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atepec, San Mateo Atepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF245 TIGTO TLAMUJICO, EDO MEX PTE	Calle Fraccionamiento No. 106, Lote 8, El Rancho Los Urbea, C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	8
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE	Av. Dr. María San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HSZM4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de los Alamedanos S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HSZM2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HSZM12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 134 Col. Centro C.P. 60840, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HSZM24 PELEÑAS, MICH	Son Ma. Morales 501, Carretera Federal Peleñales-Panajuelo C.P. 65672, Peleñales, Tzucubán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HSZ7 LA PAZ, MICH	Calle Ovejas 68 Col. Las Yndias C.P. 59537, La Paz de Chichas, La Paz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF020 TZUCUBAN, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro C.P. 61600, Pénjamo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF18 SAGUAMO, MICH	Calle Hermenegildo S/N, Col. L. Cárdenas C.P. 59000, Saguamo de Morelos, Saguamo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF187 ATZAPAPAN, MICH	Calle Salazar No. 143 Esq. Com Lomas y Pita, Col. Modurama C.P. 61505, Heróica Zicacuaro, Zicacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF7 SUMA MATEO, MICH	Av. Camalinas Esq. S. Flores Nóm. 1901, C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF187 ATZAPAPAN, MICH	Av. Madero Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF187 ATZAPAPAN, MICH	Carretera Zicacuaro-Huixtlaquian de Guadalupe S/N Km 7 Entre Las Calles Rafael Cavallero y Felipe Irujo C.P. 58950, Zicacuaro de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF233 VALE DE BAMBAY, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N, Col. Elbal Centro C.P. 59900, Jacura de Pienarcas, Jacura, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF187 ATZAPAPAN, MICH	Carretera Zicacuaro-Huixtlaquian de Guadalupe S/N, Col. Independencia S/N, C.P. 63411, Mineral de Angahuan, Angahuan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



17	México	UMF78 MEXICO CARDENAS, MICH	Carretera Oaxaca-SN-Cul, carretera Car. Mexcala, Ciudad de México	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	3
17	México	UMF70 LANGRAGOS, MICH	Calle Nueva de Cooperación y Salud, Col. La Grulla CP. 61470, Langrágos de Juárez, Jalisco, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	3
17	México	UMF88 HUAYTAMIC, MICH	Parque Guadalupe 79, Col. Unidad Deportiva CP. 61940, Huaytamic de Miguel Alemán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	1
17	México	UMF61 TIZIQUILMICH, MICH	Carretera Tiziquil-Tehuacan, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	2
17	México	UMF53 COYUA DE LA PAZ, MICH	Calle Guadalupe y Venustiano Carrillo, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	1
17	México	UMF50 MANAYATLO, MICH	Carretera Mexcala-San Felipe, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	5
17	México	UMF51 GUACAMAYAS, MICH	Carretera Mexcala-San Felipe, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	1
17	México	UMF48 HUAYTAMIC, MICH	Carretera Mexcala-San Felipe, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	1
17	México	UMF79 TACUAMAYAL, MICH	Carretera Tacuamayal-Tehuacan, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	10
17	México	UMF81 URUAPAN, MICHOACAN	Carretera Urupán-San Felipe, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	2
17	México	UMF82 ZAMORA MIQUILMICH, MICH	Carretera Zamora-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	2
17	México	UMF72 SAN JOSE DE VALLE, MICH	Carretera San José de Valle-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	2
17	México	UMF810 SAN JUAN HUAYTAMIC, MICH	Carretera San Juan Huaytamic-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	2
17	México	UMF811 MONTEBAMBLES, MICH	Carretera Montebambles-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	1
17	México	UMF814 COBERTERA AMEQUIZ, MICH	Carretera Cobertura Amequiz-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	5
17	México	UMF816 ATLENDU, MICH	Carretera Atléndu-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	1
17	México	UMF70004 SAN PEDRO DE SAN JUAN	Carretera San Pedro de San Juan-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	3
17	México	UMF82 GUADALUPE, MICH	Carretera Guadalupe-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	14
17	México	UMF83 GRUPO ESCOBEDO, MICH	Carretera Grupo Escobedo-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	5
17	México	UMF85 PUERTO BUENO AYOTLAN, MICH	Carretera Puerto Bueno Ayotlan-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	3
17	México	UMF86 VILLA DE GRACIA, MICH	Carretera Villa de Gracia-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	1
17	México	UMF89 MONTEBAMBLES, MICH	Carretera Montebambles-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	1
17	México	UMF70 ZACAJUA, MICHIOACAN	Carretera Zacajua-Michoacán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	1
17	México	UMF84 IZQUIERDA DE MATAMOROS, PUE	Carretera Izquierda de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	3
17	México	UMF17 XIQUILTEPEC DE JUAREZ, PUE	Carretera Xiquiltepec de Juárez, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	3
17	México	UMF19 HUAYACAMAN, PUE	Carretera Huayacamán, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	4
17	México	UMF49 TETLA DE OCOTLAMO, PUE	Carretera Tetla de Ocotlamo, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	2
17	México	UMF37 XICOTLATEPEC DE JUAREZ, PUE	Carretera Xicotlaltepec de Juárez, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	5
17	México	UMF39 HUAYACAMAN, PUE	Carretera Huayacamán, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	2
17	México	UMF73 WILAHUAYTAMIC, TAB	Carretera Wilahuaytamic, Tabasco	Ing. Karlin Topa Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.topa@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	5
17	México	UMF79 WILAHUAYTAMIC, TAB	Carretera Wilahuaytamic, Tabasco	Ing. Karlin Topa Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.topa@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	2
17	México	UMF83 EMILIANO ZAPATA, TAB	Carretera Emiliano Zapata, Tabasco	Ing. Karlin Topa Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.topa@imss.gob.mx	11762	\$51,292,000.00	Fondos de Inversión para el Seguro Popular	3



Table with columns for position, name, address, phone, email, and other details. Includes entries for 'Coordinador Biomédico', 'Ingeniero Biomédico', etc., with various contact information and institutional affiliations.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL

Clave	Entidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Categoría	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Caducidad	Observaciones
20	Nuevo León	HEZAMP MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 66000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Méndez	Coordinador Biomédico	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Oaxaca	HEZ1-JUMA OAXACA, OAX	Cad. México de Oaxaca S/A de CV, Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Oaxaca	HEZ3-SN JUAN B TUZTEPEC, OAX	Carretera Tuztepec Villa Nacional S/N, San Juan Bautista Tuztepec, Oaxaca, C.P. 68000, San Juan Bautista Tuztepec, Tuztepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Puebla	HEZ15-TENHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Sincroscopio Col. San Nicolás Teñitlán, C.P. 79720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguirre Córdova Viteblades	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Quintana Roo	HEZ3-SN JUAN DEL RÍO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.230 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédicos	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Sonora	HEZ22-HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Sonora	HEZ1-CD OREBEGO, SON	Hidalgo y Prologacion Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 86120 Ciudad Obregón, Obregón, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Sonora	HEZ1-HERMOSILLO, SON	Av. México, Entre Ocho y Nueve Juárez y Justo Sierra Col. Morelia, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Tlaxcala	HEZ24-VILLAHERMOSA, TLA	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Tabasco	HEZ2-CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García S/N Ent. Carretera Oroblito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
20	Zacatecas	HEZ1-ZACATECAS, ZAC	Interoceano No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	531,609,0093.12.01	12000		Microscopio electrónico temporal bipolar.
21	Guanajuato	HEZMP2-IRAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Ganes C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	533,631,0106.01.01	12299		Microscopio para cortes de parafina.
21	México Oriente	HEZ197-TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Busto Bustamantes S/N Col. Niños Héroes, C.P. 56133 Texcoco de Méndez, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Orenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	533,631,0106.01.01	12299		Microscopio para cortes de parafina.
21	México Oriente	HEZ33-LOS REYES LAPAZ, EDO MEX OTE	Km. 37.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Orenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	533,631,0106.01.01	12299		Microscopio para cortes de parafina.
21	Tlaxcala	HEZ1-TLANCALA, TLA	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Nicolás, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	533,631,0106.01.01	12299		Microscopio para cortes de parafina.
21	Zacatecas	HEZ1-ZACATECAS, ZAC	Interoceano No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	533,631,0106.01.01	12299		Microscopio para cortes de parafina.
22	Aguascalientes	HEZ2-AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Opicallimé C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Marifraz Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,660,0096.09.01	12067		Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Guanajuato	HEZMP2-LERMA, GTO	Carretera No. 301 Col. San Rafael C.P. 37380, Lerma, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531,660,0096.09.01	12067		Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMHE-HEZ1-TORREÓN, COA	Bvld. Benavente 4950 OTE. Col. Torreon Jardín C.A. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	531,660,0096.09.01	12067		Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	HEZ2-AGUASCALIENTES, AGS	Antigua Carretera Tlaximilpan S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54739 Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Orenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,660,0096.09.01	12067		Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Quintana Roo	HEZ3-SAN JUAN DEL RÍO, QRO	Av. Colon Eugenia Tullio Col. Centro C.P. 77500, Cancun, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	531,660,0096.09.01	12067		Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Shibuya	HEZ3-SAN JUAN DEL RÍO, QRO	Fraccionamiento Zanco y Andrés Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	531,660,0096.09.01	12067		Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	UMHE-HERMOSILLO, SON	HEZ1-HERMOSILLO, SON	Salvador Domínguez No. 745 Col. Independencia Oriental C.P. 44100, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	531,660,0096.09.01	12067		Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	Hosp. Especialidades CMN N° 20, Jalisco	UMHE-HEZ1-AGUASCALIENTES, AGS	Av. Cuatrecasas No. 330 Entre Dr. Márquez y Blvd. 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nova Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	533,746,0106.01.01	12305		Procesador automático de tejidos.
23	Hosp. General de México	UMHE-HEZ1-SAN ANGELES, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Almirante Hidalgo Col. Tlalpán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	533,746,0106.01.01	12305		Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	HEZ21-COAHUILA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaximilpan S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54739 Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Orenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	533,746,0106.01.01	12305		Procesador automático de tejidos.



Item	Marca/Modelo	Descripción	Proveedor	Características	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	HGGZ HERMOSILLO, SON	Unidad de Equipo Social SIN Corriente Eléctrica. CP. 81590 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vidal Gabriela Flores Hernández	Coordinador Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
2	HGGZ CD MANTE GUAYABIA	El Mante, Tlaxcala	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	2	533,746,000.00	1,067,492,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
3	HGGZ CELAYA, GTD	Celaya, Querétaro	Ing. Melissa Letitia Padua Ríos	Coordinador Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
4	HGGZ EST. YALAJALCO	Yajalaco, Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ocho Nietus	Ingeniero Biomédico	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
5	HGGZ 17 MARQUE, ALDIAMAY TAMP	San Felipe del Marqués, Tlaxcala	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	2	533,746,000.00	1,067,492,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
6	UMAE EL MONCLO SIGA, QUERET	Queretaro	Ing. Guadalupe Ramírez Chudch	Tráiler de la División de Ingeniería Biomédica	2	533,746,000.00	1,067,492,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
7	UMF75 CD NEZA, EPO MET OTE	Nezahualcóyotl, México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Coordinador Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
8	HGGZ2 MONTERREY, NL	Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
9	HGGZ NIFTAYACOA, TLAX	Niftayacoa, Tlaxcala	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
10	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
11	UMF10 IMAFA, ZAC	Imafá, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
12	UMF7 CASO SAN LUCAS	Casa San Lucas, Estado de México	Ing. Erick Elías Rendon López Huerta	Coordinador Biomédico Delegado(a)	2	533,746,000.00	1,067,492,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
13	UMF21 QUILMÁN, DIF	Quilmán, Durango	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
14	UMF15 SAN JUAN, DIF	San Juan, Durango	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
15	UMF18 SAN JUAN, DIF	San Juan, Durango	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
16	UMF11 PERDÓN, CAMPEC	Perdón, Campeche	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	7	533,746,000.00	3,736,220,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
17	HGGZ LOS BERTES, PANZ, XICOTE	Los Bertes, Panamá	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	3	533,746,000.00	1,601,238,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
18	HGGZ SUSTAVO MARTÍNEZ, ENBEO	Sustavito, Ensenada	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
19	UMF70 ACOTLA, BDO MEXCOTE	Acotla, Hidalgo	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
20	UMF1 CAVALILLO, ASS	Cavalillo, Aguascalientes	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	2	533,746,000.00	1,067,492,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
21	UMF13 CAMPECOTE, CAMA	Campote, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
22	UMF3 1A JDM, CAMA	JDM, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	2	533,746,000.00	1,067,492,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
23	UMF32 CD DEL CARMEN, CAMA	Del Carmen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos
24	UMF8 HERRERA, CAMA	Herrera, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	1	533,746,000.00	533,746,000.00	Procesador ultrasonido de tejidos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Main table with 25 columns: Item No., Código de identificación, Descripción de bienes, Tipo de bien, Cantidad, Estado de conservación, Tipo de adquisición, etc.

TIPO DE CAPACITACIÓN: NO REQUERIDA. For la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación. F = FUNDAMENTAL, I = INTERMEDIA, A = AVANZADA. Includes a signature and date.

O

T

X

E

T

N

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

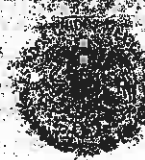
(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se han adjudicado.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Padimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de Información de operación y servicio.

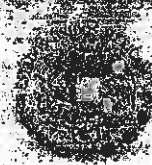
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

SECRETARÍA DE SALUD
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
4					5

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un teléfono es acompañado de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos					
6	7	8	9	10	11

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. **Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets ó tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos por no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de la información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Médico:			
Técnico:			
Enfermera:			
Personal de mantenimiento:			
Otro:			

Observaciones: 17

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

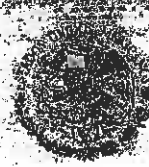
1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- ESTE DOCUMENTO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADO EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO EMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Financiado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligaciones de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán el curso de capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos en caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo Número serie	Cantidad	Clave SAT	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentren debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino. Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



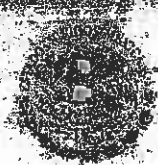
FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

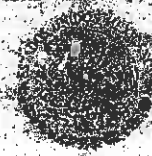
FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



1	Nombre	Nombre completo de equipo que se solicita en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica de destino o la Unidad Médica de Alta Especialidad a donde se solicita el bien.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada.

ORIGINAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0100

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEMORANDUM

10/1/54

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados** (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

2017



**ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMS SIVA	Porcentaje de Descuento (Debe coincidir con el de Contrato)	Descuento	Precio Unitario con Descuento SIVA	Importe Total ofertado SIVA
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,743	26.30%	10,715.37	30,027.47	1,020,934.07

34

SUBTOTAL 1,020,934.07
I.V.A. 153,349.45
TOTAL 1,184,283.52

UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 MN
 LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.


SAINTYAKOV SORCIA GUERRERO
 REPRESENTANTE LEGAL
 BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.



BTL Laboratorios de Tecnología S.A. de C.V.
 Casas Grandes 822
 Col. Narvarte
 Deleg. Benito Juárez
 C.P. 03020
 BLT 100714JDA
 5135 2080
 5135 2085
 5135 1456

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

 BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.
 Casa Grandes No. 82, Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México
 TEL(S): (55) 5135 2085, (55) 5135 2080, (55) 5135 1456 | RFC: BLT100714JDA

S

I

M

T

E

X

T

O

SECRET